

ESCUELA UNIVERSITARIA RELACIONES LABORALES ELDA

INSTRUCCIONES Y NORMAS DE ESTILO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

CURSO 2019/2020

De conformidad con lo establecido en la Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de 30 de octubre de 2012 (BOUA de 31 de octubre de 2012), así como en el Reglamento sobre trabajos fin de grado y trabajos fin de máster para los estudios impartidos en la Facultad de Derecho, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2013, y su modificación parcial, aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2017, las presentes instrucciones y normas de estilo suponen el marco general para todos los trabajos fin de grado de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, adscrita a la Universidad de Alicante.

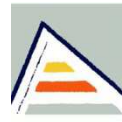
El objetivo es establecer una homogeneidad básica en la elaboración y evaluación que garantice la igualdad de derechos y deberes para el conjunto de sus estudiantes.

INSTRUCCIONES

PRIMERA.- El Trabajo Fin de Grado es un trabajo original, autónomo y personal, que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor o tutora, y que permitirá al alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de grado.

SEGUNDA.- La carga de trabajo asociada al Trabajo Fin de Grado, relativa al alumnado, será de 6 créditos ECTS.

TERCERA.- Los Trabajos Fin de Grado serán dirigidos por un tutor o tutora en el marco de área de conocimiento asignada y de un tema concreto de trabajo. Su labor consistirá en orientar, asesorar y planificar las actividades del alumnado, realizar un seguimiento de las actividades durante el periodo de duración del trabajo a desarrollar y colaborar en todo aquello que permita una buena consecución del mismo.



El alumno deberá asistir a las reuniones y actividades planificadas por su tutor o tutora y seguir sus indicaciones.

CUARTA.- La adjudicación de Trabajo Fin de Grado y tutor o tutora tendrá una validez de dos cursos académicos, transcurridos los cuales sin haber superado la asignatura, el o la estudiante habrá de realizar una nueva solicitud de asignación. Excepcionalmente, podrá prorrogarse la asignación si tanto el tutor o tutora como la o el estudiante manifiestan expresamente su deseo de continuar con la temática previamente adjudicada

QUINTA.- Los tribunales ante los que se desarrollará la defensa del Trabajo Fin de Grado estarán integrados por tres miembros y tres suplentes designados por la Junta de Dirección de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, asignando entre ellos la presidencia y la secretaría. Como mínimo, un miembro del tribunal será del área de conocimiento asignada. La defensa de los Trabajos Fin de Grado tendrá lugar, con carácter general, después del periodo de exámenes, publicándose las fechas concretas para la defensa pública oral de los trabajos, en su caso, con la antelación suficiente.

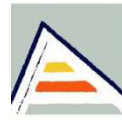
SEXTA.- Previo a la defensa del trabajo, el alumnado debe solicitar obligatoriamente en cada convocatoria la defensa del Trabajo Fin de Grado a través de la plataforma UAproject, instalada en UAcloud, debiendo cumplir el calendario de solicitud aprobado para esa convocatoria. En caso de no solicitarla en el plazo establecido, el o la estudiante no podrá presentarse a la defensa del Trabajo Fin de Grado.

Una vez el tutor ha confirmado el trabajo, el alumnado deberá subirlo en el plazo establecido a la plataforma UAproject en formato digital (pdf), por medio de un fichero comprimido tipo zip, incluyendo:

- La memoria del Trabajo Fin de Grado.
- Un documento de defensa del Trabajo Fin de Grado, con arreglo al formato que determine la Comisión de Trabajo Fin de Grado, en el que el alumno/a justificará las fortalezas de su trabajo.

En caso de no subir el trabajo a la plataforma en el plazo establecido, el o la estudiante no podrá defender el Trabajo Fin de Grado.

SÉPTIMA.- Con carácter general habrá dos modalidades de defensa del Trabajo Fin de Grado, defensa oral o defensa escrita. Corresponde al Tribunal comunicar al estudiante la modalidad de defensa. La comunicación se realizará, como mínimo, con cinco días naturales de antelación a la fecha asignada para la defensa pública oral.



OCTAVA.- En la modalidad de DEFENSA ESCRITA, el Tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde al alumno/a teniendo en cuenta:

- El rigor académico formal y material del trabajo.
- La claridad expositiva del mismo.
- El documento de defensa de su trabajo con arreglo al formato establecido.

NOVENA.- El acto de DEFENSA PÚBLICA ORAL comenzará con una exposición breve del planteamiento del trabajo y de las conclusiones alcanzadas, con una duración máxima estimada de 10 minutos. No se utilizará ningún tipo de presentación (tipo powerpoint; presentación ODF; etc.). A continuación, los miembros del tribunal podrán dirigir al estudiante las observaciones, preguntas y los comentarios que estimen necesarios y éste dispondrá del correspondiente turno de réplica.

En esta modalidad, el Tribunal tendrá en cuenta:

- El rigor académico formal y material del trabajo.
- La claridad expositiva del mismo.
- El documento de defensa de su trabajo con arreglo al formato establecido.
- La capacidad de debate y defensa argumental del estudiante ante el Tribunal.

DÉCIMA.- El tribunal evaluador analizará la originalidad y autoría del trabajo y en caso de falta de originalidad la calificación será de suspenso.

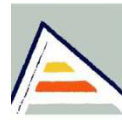
DÉCIMO PRIMERA.- La calificación numérica y cualitativa obtenida se hará constar en el acta, que será firmada por la totalidad de los miembros del Tribunal.

DÉCIMO SEGUNDA.- La calificación obtenida podrá ser impugnada presentando la correspondiente reclamación ante la Junta de Dirección de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

NORMAS DE PRESENTACIÓN Y ESTILO

A continuación se detallan una serie de normas para la correcta presentación del Trabajo Fin de Grado:

PRIMERA.- La entrega del Trabajo Fin de Grado se hará necesariamente en la plataforma del Trabajo Fin de Grado UAproject, instalada en UAcloud, y en el plazo establecido.



Como se indica en la instrucción sexta, la entrega se realizará en formato digital (pdf), por medio de un fichero comprimido tipo zip, incluyendo:

- La memoria del Trabajo Fin de Grado.
- Un documento de defensa del Trabajo Fin de Grado, con arreglo al formato que determine la Comisión de Trabajo Fin de Grado, en el que el alumno/a justificará las fortalezas de su trabajo.

El alumnado deberá presentar, además, en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, antes de la fecha fijada para la defensa pública oral, un ejemplar del Trabajo Fin de Grado debidamente encuadernado a gusanillo.

SEGUNDA.- La extensión del Trabajo Fin de Grado será mínima de 20 páginas y máxima de 30 páginas de trabajo original, excluidos los anexos, índices y bibliografía.

TERCERA.- El Trabajo Fin de Grado debe estar redactado en castellano o valenciano. Podrá ser redactado en inglés a petición del estudiante, previa autorización del tutor o tutora.

CUARTA.- Los márgenes de impresión deben ser los siguientes:

- Superior: 2,5 cm.
- Inferior: 2,5 cm.
- Izquierdo/ derecho: 3,0 cm.

QUINTA.- Tipo de Letra: Times New Roman, tamaño 12 puntos, con interlineado 1,5.

SEXTA.- Las notas a pie de página estarán redactadas en letra Times New Roman, tamaño 10, con interlineado sencillo.

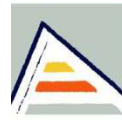
SÉPTIMA.- La memoria del Trabajo Fin de Grado debe llevar las páginas numeradas.

OCTAVA.- La memoria del Trabajo Fin de Grado deberá incluir una portada institucional que se publicará en la web de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

NOVENA.- El Trabajo Fin de Grado debe llevar un índice de contenidos.

Como norma general se recomienda seguir la siguiente estructura de contenidos:

- 1.- Introducción
- 2.- Desarrollo
- 3.- Conclusiones
- 4.- Bibliografía



DÉCIMA.- El Trabajo Fin de Grado debe ser original. Cualquier cita bibliográfica, incluidas las provenientes de internet, deberá ir convenientemente referenciada.

DÉCIMO PRIMERA.- El Trabajo Fin de Grado deberá cumplir cualquiera de las normas formales al uso (MLA, Harvard, APA, ISO, etc.) sobre citación, bibliografía, numeración y ordenación adecuada de capítulos, etc.